

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 3 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de elaboración	22/11/2024
Escala del acuerdo	Micro
Nombre del acuerdo	Acuerdo de Confianza por el Agua
UBICACIÓN	
Localidad	USAQUEN
UPL	PROPIEDAD HORIZONTAL
Barrio – Barrios	PROPIEDAD HORIZONTAL
Dirección	CRA 8 # 189ª – 24 Salón Social Torre 1 CONJUNTO RESIDENCIAL PRIENDALUNA P.H.
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p>Por los temas de que nos aqueja en este tiempo por el recurso hídrico nos lleva a que los razonamientos sigan aún. Con este Acuerdo la idea es generar sensibilización a la comunidad de la importancia de cuidar nuestra agua en los días definidos y saber aprovechar nuestro recurso hídrico con buenas prácticas.</p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.</p> <p>Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.</p> <p>Por lo tanto, el presente acuerdo cuenta con el objetivo de Crear Redes de Apoyo de Seguridad para los sectores</p> <p>Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los</p>	

  	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 3 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos Compromisos adquiridos por parte de la institución y la comunidad para la firma del acuerdo:

- **Acueducto de Bogotá: Hacer el Taller por el cuidado del agua**
- **IDPAC: Socializar que son los Acuerdos de Confianza**

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL AGUA** Se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La **Vigencia** del presente **ACUERDO DE CONFIANZA ACUERDO DE CONFIANZA POR EL AGUA** corresponderá al día de firma y cierre del mismo.

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA ACUERDO DE CONFIANZA POR EL AGUA** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Asistir a la firma del Acuerdo de Confianza y Talleres de Sensibilización Cuidado y Protección del agua	PROPIEDAD HORIZONTAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 3 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES			
Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.		ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	Socializar la estrategia Acuerdos de Confianza	IDPAC	22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (22) días del mes de noviembre de 2024.

Elaborado por	<i>MARITZA PEÑA PACHECO – CONTRATISTA</i>
Revisó y aprobó	<i>MARITZA PEÑA PACHECO – LIDER DEL ACUERDO</i>

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.